

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL**

**INVITACIÓN A PRESENTAR
EXPRESIONES DE INTERÉS
Servicios de Consultoría**

**“AUDITORÍA EXTERNA CONCURRENTE II”
PRÉSTAMO BIRF N° 7861 – AR**

1. La República Argentina ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para el Proyecto de Seguridad Vial, y se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el siguiente Contrato: Auditoría Externa Concurrente.

2. El servicio consistirá en actividades y tareas de auditoría operativa y técnica, complementarias a la auditoría financiera anual del proyecto, y se desarrollará en aquellas jurisdicciones provinciales/municipales participantes que hayan solicitado a la ANSV el reembolso de gastos correspondiente a las Intervenciones de Seguridad Vial (ISV) ejecutadas en el marco del Sub-componente 2.2 del Proyecto. A título informativo se enuncian los siguientes alcances:

i) Emitir una opinión cada tres meses respecto de la veracidad y confiabilidad de las Declaraciones Juradas presentadas a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) por las provincias y municipios participantes, justificativas de la realización en relación al número de ISV ejecutadas durante el período correspondiente a tres meses y de la cantidad de intervenciones de seguridad vial efectivamente realizadas pasibles de ser reembolsadas por el financiamiento del Banco, y ii) Emitir un dictamen, una vez al año, acerca de la razonabilidad de los costos unitarios de las ISV ejecutadas.

El monto total del sub-componente 2.2 es de US\$ 10.000.000, hasta ese monto se reembolsarán a las provincias/municipios los gastos realizados en la ejecución de ISV. Cabe destacar, que las provincias/municipios tendrán el carácter de participantes en la medida de su adhesión al marco normativo establecido por la Ley N° 26.363, la suscripción de Acuerdo de Participación y la suscripción del Compromiso de Gestión Anual.

Una descripción pormenorizada del funcionamiento del sub-componente 2.2 del Proyecto, con indicación de las ISV y sus costos estandarizados según el tamaño de la jurisdicción ejecutante (provincia y/o Municipio) y los protocolos de ejecución de cada una de ellas, se encuentra en el Manual Operativo del que se encuentra publicado en la página web: <http://www.mininterior.gov.ar/ansv/segVial.php?idName=segVial&idNameSubMenu=&idNameSubMenuDer=>

3. El contrato de auditoría tendrá un plazo de duración de dos (2) años con posibilidad de renovación del mismo por un (1) año adicional.

4. El Proyecto de Seguridad Vial invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar sus Servicios. Las firmas interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están calificados para suministrar los Servicios:

- Información general de la empresa: datos completos de la firma, documentación constitutiva, representación legal.

- Antecedentes y situación financiera, incluyendo balances correspondientes a los últimos 3 años firmados por Contador público y certificado por el Colegio respectivo.

- Antecedentes y calificaciones de la firma en servicios de consultoría similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años. (Descripción de trabajos similares realizados con indicación de los clientes, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, duración del proyecto), información complementaria que indique que están calificados para suministrar dichos servicios (descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares,).

- Disponibilidad y calificaciones de personal que tenga los conocimientos pertinentes.

Las firmas consultoras podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones.

5. Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado *Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial*, de Mayo 2004 revisada en Octubre de 2006.

6. Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:30 a 15:30 horas.

7. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que se indica a continuación a más tardar el **08 de Agosto de 2011 a las 13:00 Hs.**